

Secretaria. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, julio (7) de (2022)

RADICADO: 13-836-40-89-001-2021-344 00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: MARIA SEGUNDA DE LEON NORIEGA

Señora Juez: doy cuenta a usted de la renuncia del poder otorgado a la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO y otorgamiento del nuevo, por parte de la demandante a la doctora PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERAN. Sírvasse proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia presentada por la doctora GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO, portador de la T.P. No. 276.885 del CSJ como apoderado de la demandante BERIL ESTHER DE LA HOZ CASTELLANOS. -

SEGUNDO: Téngase al doctor **PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,235.039.738 y T.P. No. 348343 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A, en los términos y fines del poder conferido, por su Representante Legal Dr. WILLIAM JIMENEZ GIL, identificado con la C.C. No. 19.478.654

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra .

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **30** de fecha **13** de **JULIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.